

Bases legales del sorteo de 1 cupón descuento por valor de 100€ para la campaña en redes sociales del Marketplace 44calles.com

Consulta las bases para saber cómo participar:

1. Empresa organizadora

Asociación de Comerciantes del Centro Histórico de Teruel, con domicilio social en Plaza de la Catedral 9, 1º izq., 44001 de Teruel y con CIF G44100907, organiza una campaña para promover la captación y aumento de la comunidad de seguidores de sus redes sociales a través de una serie de sorteos entre todos sus seguidores. Los participantes podrán participar en los sorteos si cumplen las condiciones recogidas en las presentes Bases.

2. Finalidad de la Campaña.

La finalidad de la campaña es la captación de seguidores en redes sociales mediante el sorteo de 1 cupón descuento por valor de 100 € a gastar en el sitio web www.44calles.com.

3. Personas a quienes se dirige esta promoción

Se dirige exclusivamente a personas físicas mayores de 18 años, residentes en España en el momento de realizar el sorteo. La Asociación de Comerciantes del Centro Histórico de Teruel se reserva el derecho a excluir de la participación de los sorteos a toda aquella persona que cometa irregularidades o ilegalidades en su participación.

4. Participación gratuita

La participación en la campaña es de carácter gratuito y no supone coste adicional alguno a sus participantes.

5. Duración

La vigencia de la campaña tiene una duración de 1 mes, y comprende desde el 24 de mayo de 2022 hasta el 24 de junio de 2022.

6. Ámbito territorial de la promoción.

Residentes en España.

7. Fechas de los sorteos y mecánica de la promoción

La campaña consistirá en realizar 1 sorteo mediante un software informático de forma aleatoria que seleccionará 1 ganador de entre todos nuestros seguidores de las redes sociales de Facebook e Instagram. La fecha del sorteo será el 24 de junio.

La entrega del cupón por valor de 100€ se realizará en el plazo de 3 días, posteriores a la fecha del anuncio del ganador.

Para poder participar en el sorteo deben cumplirse los siguientes requisitos:

- 1. Sigue a 44calles en Facebook o Instagram: @44calles (si sigues a ambas, más probabilidades tendrás).**
- 2. Dale a me gusta en la publicación del sorteo y compártela en el caso de ser seguidor de Facebook.**
- 3. Si además comentas la publicación del sorteo fijada en la parte superior mencionando a una persona podrá llevarse un obsequio.**

9. Condiciones de participación

Las condiciones establecidas para poder acceder al cupón por valor de 100€ serán las siguientes:

- Deberá ser mayor de 18 años en el momento en que se elija el ganador, dentro del periodo de la promoción en el que haya participado.
- Ser residente en España en el momento del sorteo.
- Los organizadores se reservan el derecho de modificar las condiciones del presente sorteo previas las oportunas comunicaciones en redes sociales que correspondan.
- En el supuesto de exclusión de algún participante, por los motivos anteriormente explicados, se elegirá a otro ganador.
- La Asociación de Comerciantes del Centro Histórico de Teruel se reserva el derecho a utilizar la imagen de perfil o una fotografía que nos envíe el premiado para su uso en RRSS con el fin exclusivo de mostrar a dicho ganador, sin que se genere para el ganador ningún derecho a percibir contraprestación alguna.
- En ningún caso se canjeará el cupón descuento por su valor en metálico. El premio es intransferible y en ningún caso podrá ser objeto de cambio, alteración o compensación a petición del ganador.
- El cupón es válido para aplicarlo exclusivamente a TODOS los productos pertenecientes a los comercios asociados del Centro Histórico de Teruel que vendan sus productos en el sitio web www.44calles.com, y por tanto sólo canjeable en el citado sitio web. Para identificar estos productos, en la ficha de cada producto se indica mediante una pestaña llamada “¡Cupón de 100 €!”.**

10. Aceptación de las bases.

La participación en la presente promoción supone la aceptación íntegra de las presentes bases.

11. Ley aplicable y jurisdicción.

Las presentes Bases quedan sometidas al Ordenamiento Jurídico español. Los participantes en los sorteos y la Asociación de Comerciantes del Centro Histórico de Teruel, renuncian expresamente al fuero que pudiera corresponderles, señalan a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Teruel como competentes para conocer de los litigios que pudieran derivarse.